



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 710/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Carlos Quiles López.

Abogado/a: Luis Manuel Isasi Corral.

Demandado/s: Lidercar Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 710/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Carlos Quiles López contra Lidercar Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 12 de febrero de 2018.

D.^a Eva Ceballos Pérez-Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno, tras haber visto el presente procedimiento ordinario n.º 710/17 a instancia de D. Carlos Quiles López, que comparece asistido por el Letrado D. Luis Manuel Isasi Corral, contra Lidercar Aranda, S.L. que no compareció estando debidamente citada y Fogasa, en nombre del rey ha pronunciado el siguiente fallo:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por D. Carlos Quiles López contra Lidercar Aranda, S.L. debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de mil ochocientos noventa y nueve euros con veinticinco céntimos (1.899,25 euros) más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lidercar Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de febrero de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)